

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO – ANE

CONVOCATORIA DE INVESTIGACIONES 2019 PARA PRESENTAR PROYECTOS DE CT+I EN TEMÁTICAS RELACIONADAS CON LA PLANEACIÓN, GESTIÓN EFICIENTE, ATRIBUCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO EN COLOMBIA.

1. PRESENTACIÓN

La Agencia Nacional del Espectro – ANE, unidad administrativa especial del orden nacional, con personería jurídica, autonomía técnica, administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Ministerio TIC, cuyo objeto es brindar soporte técnico para la gestión, planeación y ejercicio de la vigilancia y control del espectro radioeléctrico, cumpliendo con su función de formular y ejecutar programas de investigación, conocimiento y divulgación del espectro radioeléctrico, ha incluido dentro de sus iniciativas estratégicas la Gestión de Conocimiento e Innovación.

Dentro de los objetivos de la iniciativa mencionada, se encuentra, entre otros, el de crear mecanismos para impulsar la investigación en temas de interés para la Agencia Nacional del Espectro.

En este sentido, la ANE busca, de conformidad con lo establecido en el Decreto 393 de 1991, asociarse con instituciones de educación superior (IES), debidamente acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional, para adelantar actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnologías, mediante la celebración de convenios especiales de cooperación.

Esta convocatoria busca propiciar la generación de nuevo conocimiento y el desarrollo de tecnologías en temáticas relacionadas con la planeación, gestión eficiente, atribución, vigilancia y control del espectro radioeléctrico en Colombia, que contribuya en el corto, mediano y largo plazo a establecer alternativas para abordar

problemas desde una perspectiva de creación de capacidades propias y endógenas que contribuyan a posicionar a la ANE como una entidad técnica especializada e innovadora en los ámbitos nacional e internacional.

La presente convocatoria no es vinculante, es decir, será potestad de la ANE decidir o no la ejecución de los proyectos que resulten elegibles tras el proceso de evaluación. Así mismo, la ANE decidirá si es pertinente realizar modificaciones o ajustes a los proyectos antes de la posible ejecución, en concertación con la Institución de Educación Superior que los presenta.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Impulsar la generación de conocimiento científico a través de la ejecución de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación en temáticas de gestión, planeación, vigilancia y control del espectro radioeléctrico. (Ver anexo 1)

2.2. Objetivos específicos

- I. Evaluar las propuestas presentadas por las Instituciones de Educación Superior para establecer un banco de proyectos elegibles.
- II. Fortalecer los vínculos y establecer sinergias con las Instituciones de Educación Superior y grupos de investigación interesados en trabajar los temas que conciernen a la ANE.
- III. Consolidar las capacidades y competencias de la ANE en gestión, atribución, vigilancia y control del espectro radioeléctrico en Colombia.

3. DIRIGIDO A:

Instituciones de Educación Superior acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia que cuenten con grupos de investigación en las temáticas de interés de la presente convocatoria.

4. TEMÁTICAS

Para la presente convocatoria se evaluarán los proyectos de CT+I en temáticas relacionadas con la planeación, gestión eficiente, atribución, vigilancia y control del espectro radioeléctrico en Colombia, que contribuyan en el corto, mediano y largo plazo a establecer alternativas para abordar retos y desafíos en la administración del espectro.

5. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

5.1 Presentar la propuesta siguiendo los lineamientos detallados en el anexo 2 y de acuerdo con el cronograma de la convocatoria.

5.2 Contar con aval institucional para el desarrollo del proyecto.

5.3 Asumir por lo menos el 30% de los costos del proyecto a manera de contrapartida. Estos recursos podrán constituir tanto aportes en efectivo como en especie.

5.4 Presentar la totalidad de la documentación detallada en el numeral 6 *Documentos para participar*.

6. DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

6.1 Carta institucional suscrita por (los) representantes legales de las entidades participantes (ver Anexo 3) o por quien esté facultado por estos para hacerlo, avalando la presentación del proyecto para la presente convocatoria. Deberá mencionar los grupos de investigación que lo desarrollarán, así como certificar los compromisos de contrapartida de la entidad o entidades participantes. En caso de que el proyecto sea presentado por más de una institución, deberá indicarse claramente cuál de ellas estaría a cargo de la administración de los recursos. En caso de que el representante legal no cuente con la competencia para asumir los compromisos asignados en la carta institucional, deberá presentar documento que lo faculta firmado por el órgano competente.

6.2 Presentación de la propuesta teniendo en cuenta el Anexo 2 de acuerdo con el cronograma establecido en el presente documento.

6.3 Carta de autorización de uso y almacenamiento de datos. (Ver Anexo 4)

6.4 Documento que relacione la experiencia y trayectoria investigativa de los grupos de investigación.

NOTAS:

- I. La ANE se reserva el derecho a verificar en cualquier momento la información presentada o solicitar información adicional.
- II. Los documentos deben presentarse en formato PDF, de forma individual.

7. DURACIÓN Y PRESUPUESTO

7.1 Duración

El tiempo de ejecución del proyecto será desde la fecha del acta de inicio del contrato, previa legalización del mismo, hasta el 15 de diciembre de 2019.

Si el alcance del proyecto supera el tiempo máximo estipulado, se sugiere estructurar la propuesta en fases y presentar la fase 1 en esta oportunidad.

7.2 Presupuesto

La ANE apoyará hasta el 70% del valor del proyecto. El aporte de la ANE al proyecto no superará los DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000). El presupuesto deberá presentarse discriminado por rubros de acuerdo con los lineamientos del anexo 2. Serán financiados con recursos de la ANE únicamente los siguientes rubros:

- ✓ Equipos
- ✓ Materiales
- ✓ Software
- ✓ Bibliografía
- ✓ Servicios técnicos
- ✓ Publicaciones y patentamiento
- ✓ Salidas de campo
- ✓ Eventos académicos

- ✓ Gastos de operación (Hasta el 10% del valor total del proyecto)
- ✓ Recursos humanos para actividades de CT+I

NOTAS:

- I. No será financiable con recursos de la ANE ningún otro rubro presupuestal.
- II. Se entiende como contrapartida todos aquellos aportes que asigne la institución que avala el proyecto presentado. El presupuesto deberá considerar una contrapartida mínima de 30% del costo total del proyecto; estos recursos podrán constituir aportes tanto en efectivo como en especie.
- III. En el caso de que el proyecto presentado haya sido postulado a otra convocatoria en otra entidad y se beneficie de algún tipo de financiación para su ejecución, se debe mencionar claramente en la propuesta. Bajo ninguna circunstancia el proyecto podrá ser financiado simultáneamente y durante el tiempo de ejecución por otras entidades.

8. INSCRIPCIÓN

8.1 La propuesta a presentar debe tener máximo 40 páginas en letra arial 11 interlineado sencillo.

8.2 La documentación solicitada en el numeral 5 debe incluirse en una sola carpeta comprimida junto con la propuesta. Esta deberá enviarse a través del correo electrónico investigaciones@ane.gov.co según el cronograma.

NOTA: Una institución de educación superior podrá presentar más de una propuesta.

9. PRODUCTOS Y RESULTADOS ESPERADOS DE LOS PROYECTOS.

Los proyectos contemplarán productos, resultados e impactos como los siguientes:

- ✓ **Productos de generación de nuevo conocimiento:** Aquellos que permiten que los aportes al conocimiento en la gestión, planeación, vigilancia y control del espectro sean discutidos, validados y lleguen a ser incorporados a la discusión científica, al desarrollo de las actividades investigativas,

académicas y a la práctica tecnológica. Artículos científicos con alto factor de impacto, libros de investigación, capítulos de libros de investigación, productos tecnológicos patentados o en proceso de concesión de la patente, solicitudes de patente, modelos de utilidad.

- ✓ **Productos de actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación:** Dan cuenta de la generación de nuevos productos, procesos, métodos o herramientas innovadoras o el mejoramiento de aquellos existentes, así como del conocimiento relacionado con todo ello.
- ✓ **Productos de formación de recursos humanos:** Formación de capital humano para la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con sus correspondientes trabajos de grado en los niveles profesional, de maestría y doctorado.
- ✓ **Productos de apropiación social del conocimiento:** Procesos y prácticas sociales de construcción colectiva, donde actores que pueden ser individuos, organizaciones o comunidades, interactúan con el fin de intercambiar, discutir, usar y poner a prueba conocimientos y experiencias.

10. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los proyectos que cumplan los requisitos mínimos establecidos para la presente convocatoria serán sometidos a evaluación por expertos de la entidad o expertos externos. La evaluación se hará de forma integral y detallada, según los criterios señalados a continuación:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Capacidades para el desarrollo del proyecto	Se evalúa la capacidad del equipo de trabajo (Grupo de investigación), medida en términos de los perfiles básicos relacionados con los objetivos que prevé el proyecto. Se evalúa la experiencia del equipo en cuanto a proyectos realizados en la línea de trabajo de la propuesta. Se evalúa la vinculación de entidades o de investigadores internacionales.	20

	Para efectos de evaluación de este componente se considerará la información entregada por el proponente según el numeral 5 <i>Documentos para participar.</i>	
Calidad del proyecto	<p>Claridad y coherencia del planteamiento del problema u objeto de estudio.</p> <p>Claridad de las preguntas de investigación o de la necesidad de desarrollo tecnológico.</p> <p>Claridad del planteamiento del problema u oportunidad que justifica la realización del proyecto.</p> <p>Medida en que los objetivos general y específicos apuntan a aprovechar la oportunidad o a resolver los problemas tecnológicos planteados.</p> <p>La metodología de ejecución planteada responde a los objetivos específicos y permite alcanzar el objetivo general.</p> <p>Viabilidad de los procesos técnicos y científicos en función de los objetivos propuestos.</p>	30
Productos y Resultados	<p>Generación de nuevo conocimiento en términos de artículos científicos con alto factor de impacto, libros de investigación, solicitudes de patente, modelos de utilidad, nuevos productos o procesos de desarrollo tecnológico e innovación o mejora significativa de aquellos existentes.</p> <p>Productos de apropiación social del conocimiento.</p> <p>Medida en que los resultados y productos permiten verificar el logro de los objetivos.</p> <p>Contiene estrategias o instrumentos que permiten la apropiación real de los resultados que prevé el proyecto, por</p>	20

	parte de los beneficiarios directos o indirectos de manera verificable.	
Pertinencia para la ANE	<p>El alcance de la propuesta se encuentra dentro de las funciones que por ley corresponden a la ANE.</p> <p>Es de interés para la entidad y resuelve una de las problemáticas que actualmente se enfrentan en el país.</p> <p>El proyecto permite la obtención de nuevos productos, paquetes tecnológicos, protocolos, prototipos o procesos de manera verificable, acorde con el sector TIC, y con la misión, visión y funciones de la ANE.</p> <p>Los logros del proyecto contribuyen a la generación de conocimiento y mejora de la entidad.</p>	20
Presupuesto	<p>Los costos definidos para el desarrollo del proyecto están debidamente soportados en cuantías moderadas en coherencia con las actividades a desarrollar.</p> <p>Correspondencia entre los costos proyectados y los recursos materiales y humanos previstos para adelantar las actividades propuestas.</p>	10

NOTAS:

- I. El proceso de evaluación de la presente convocatoria conformará un banco de proyectos elegibles cuya vigencia será de un año a partir de la fecha de publicación de la lista definitiva de elegibles. La inclusión de un proyecto de CT+I en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la Agencia Nacional del Espectro de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos.

- II. La ANE se reserva el derecho a solicitar ajustes a las propuestas que hacen parte del banco de elegibles, en procura de garantizar la satisfacción de las necesidades de la entidad.

11. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de apertura de la convocatoria	3 de agosto de 2018
Fecha límite de recepción de proyectos	5 de octubre de 2018, 11:59 p.m.
Publicación del banco de proyectos elegibles.	5 de diciembre de 2018
Periodo de observaciones	Hasta el 12 de diciembre de 2018
Respuesta de observaciones	Hasta el 21 de diciembre de 2018

12. MAYOR INFORMACIÓN

Agencia Nacional del Espectro

www.ane.gov.co

e-mail: investigaciones@ane.gov.co

Tel: (+571) 6000030 Ext: 2887

Fax: (+571) 6000090

Dirección: calle 93 # 17 -45 Piso 4, Bogotá D.C.

Código postal: 110221

Calle 93 # 17-45, Piso 4

Teléfono: (57+1) 6000030 / Fax: (57+1) 6000090

Código postal: 110221

Bogotá – Colombia

www.ane.gov.co



CO16/7161



CO16/7162